



AYUNTAMIENTO DE SERRATO  
CIF Q2900562F  
C/ Caminillo, Nº 1  
SERRATO C.P. 29471  
Málaga

## INFORMACIÓN Y NORMATIVA CONTRATACIONES 2019 PLAN DE EMPLEO.

Según la información recibida del Servicio Andaluz de Empleo las ofertas de empleo de los organismos públicos presentadas en una oficina de empleo para su gestión no podrán restringir el ámbito de búsqueda de los candidatos. Antes, las ofertas de empleo permitían que el ámbito de búsqueda de los trabajadores desempleados fuera el municipio, pero ahora el ámbito de búsqueda es autonómico y cualquier persona inscrita en el SAE puede ser seleccionada para un trabajo en Serrato. Es decir que desde el SAE pueden llamar a un candidato de cualquier pueblo de Andalucía que cumpla los requisitos del puesto.

La excepción a esta norma son las ofertas que se tramitan dentro de los programas de fomento de empleo, (Aepsa Ordinario y Estable, emple@joven, emple@30+ etc...) en las que sólo participan los empadronados en el municipio.

Ante esta situación este Ayuntamiento pone en marcha la obra "Mejora del Camino Vecinal del Barranco 1º Fase". **Todos los interesados deben inscribirse de nuevo en la Bolsa de Empleo Local para su actualización**, siguiendo las siguientes normas:

- Estar empadronado en Serrato.
- Estar en posesión de la tarjeta de demanda de empleo en vigor.

**La selección de las personas se hará siempre siguiendo la antigüedad en el trabajo relacionado con el Ayuntamiento**, o sea, los trabajadores que no hayan tenido ninguna relación laboral o que lleven más tiempo sin trabajar con el Ayuntamiento serán los primeros en ser seleccionados en las categorías en las que se inscriban que podrán ser las siguientes:

- Oficiales de 1ª de la construcción.
- Peones de la construcción.

En el caso de que la antigüedad de los trabajadores con el Ayuntamiento sea la misma se tendrá en cuenta la antigüedad de la tarjeta de demanda de empleo.

Para el puesto de oficial de 1ª habrá que estar inscrito en el SAE en ese puesto o presentar un contrato o nómina anterior con esa categoría.

La duración de los contratos será de 15 días. Si alguna persona renuncia a ir cuando se le avise pasará al final de la lista, a no ser que tenga un motivo justificado (enfermedad).

Las personas interesadas en estar en la Bolsa de Empleo tienen que apuntarse en el Ayuntamiento hasta el 11 de septiembre de 2019.

En Serrato a 3 de Septiembre de 2019

El Alcalde.

Fdo.: Francisco López Arana.





Ayuntamiento de Serrato  
(Málaga)  
Nº IREL: 1299044



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

960b9145583e084dc7720ab875b4c729e4341ac5

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/serrato>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01299044\_2019\_00000000000000000000000000000000001838344

Órgano: L01299044

Fecha de captura: 03/09/2019 14:03:02

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

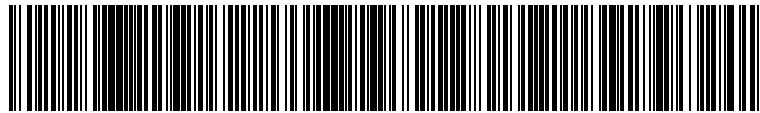
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 960b9145583e084dc7720ab875b4c729e4341ac5

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)